



MAT.: REGISTRA LICENCIA MEDICA A FUNCIONARIAS DE LA SALUD QUE SE INDICAN.

ALGARROBO, 17 JUN 2021

DECRETO: N° P 1689



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, en especial artículo 19.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. No. 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 4.690 de fecha 15.09.2015, Aprueba Reglamento de la Carrera funcionaria de los Servicios de Salud Municipal.
9. D.A. N° 1.874 de 09.12.2020, Aprueba Presupuesto de Salud año 2021.
10. Licencias médicas N° 6544767-3, N° 6546221-4, N° 6549340-3, N° 54426868-6, N° 6569010-1 presentadas por las funcionarias del Departamento de Salud de Algarrobo.

CONSIDERANDO:


Lo establecido en el Artículo 19, inciso 3°, Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, que dispone: "El personal que se rija por este Estatuto tendrá derecho a licencia médica, entendida ésta como el derecho que tiene de ausentarse o reducir su jornada de trabajo durante un determinado lapso, con el fin de atender al restablecimiento de la salud, en cumplimiento de una prescripción profesional determinada por un médico cirujano, cirujano dentista o matrona, según corresponda, autorizada por el competente Servicio de Salud o Institución de Salud Previsional, en su caso. Durante su vigencia, la persona continuará gozando del total de sus remuneraciones".

DECRETO:

I. Regístrese las siguientes Licencias Médicas de las funcionarias de la Salud que a continuación se indican:

FUNCIONARIA	N° DÍAS	DESDE - HASTA	ENTIDAD PAGADORA DEL SUBSIDIO
Brígida Barraza Neculman	21 días	16/06/2021 hasta 06/07/2021	CCAF
Brisa Campos Galdames	04 días	15/06/2021 hasta 18/06/2021	Isapre Banmédica
Karina Oñate Figueroa	04 días	13/06/2021 hasta 16/06/2021	CCAF
Susan Morales Sandoval	84 días	12/06/2021 hasta 03/09/2021	CCAF
Marcela González Soto	09 días	12/06/2021 hasta 20/06/2021	CCAF

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

  
 I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
 SECRETARÍA MUNICIPAL  
 PAULINA MOYANO MEJIAS  
 SECRETARIA MUNICIPAL

  
 I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
 ALCALDE  
 JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO  
 ALCALDE

JYMPMM/DVD/U.C.lcbg  
 DISTRIBUCION:  
 Secretaría Municipal (1)  
 Archivo Desam (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
 UNIDAD DE CONTROL  
 FECHA RECEPCIÓN: 17 JUN 2021  
 18 JUN 2021  
 FECHA SALIDA: .....  
 OBSERVACIÓN N° .....